



Fecha Noviembre 12 de 2024
Al contestar por favor cite este radicado
Radicado S202411129
SOLICITUD
Verifique el contenido escaneando el código
PARTICIPACIÓN CIUDADANA



Cartagena de Indias D.T. y C., 12 de noviembre de 2024
PC-451-12-11-2024

Doctor
JAIME RICARDO HERNANDEZ AMIN
Director DISTRISEGURIDAD
Ciudad.

Cordial saludo:

Referencia: Traslado de Denuncia D-043-2024

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 21 de la ley 1755 de 2015, traslado por competencia a su despacho, denuncia recibida en la Coordinación de participación ciudadana de la entidad radicada con el código D-043-2024, presentada por el señor FRANCLIKIN BARRIOS, representante de la Junta de Acción Comunal del Barrio Chile sector prefabricados primera etapa, donde denuncia problemas de inseguridad que se están presentando afectado a los estudiantes de las escuelas del sector.

Así misma denuncia que la comunidad y los líderes solicitaron la instalación de la cámara de seguridad en el sector y a la fecha no han recibido respuesta alguna.

De otra parte, hemos enviado al remitente copia del presente traslado, informándole que en adelante la facultad para atender el asunto es de DISTRISEGURIDAD.

Atentamente,



CRISTINA MENDOZA BUELVAS
Coordinadora del Control Fiscal Participativo

ANEXO: La solicitud contiene Un (1 folio)
Elaboró: Leda del Castillo-Auxiliar Administrativo CFP

Fecha Noviembre 13 de 2024
Al contestar por favor cite este radicado
Radicado S202411135
RESPUESTA
Verifique el contenido escaneando el código
PARTICIPACIÓN CIUDADANA



Cartagena de Indias, D. T. y C. 12 de noviembre de 2024
PC- 454-12-11-2024

Señor
FRANCLIKIN BARRIOS
Miembro de la JAC del Barrio Chile
Frambano06@gmail.com
Ciudad.

REFERENCIA: respuesta a su Denuncia D-043-2024

Cordial saludo,

Para la contraloría distrital de Cartagena es de suma importancia la información que llega de parte de la ciudadanía, de esta manera le informo que esta entidad recibió en fecha 05 de noviembre 2024, su denuncia donde denuncia problemas de inseguridad que se están presentando en el barrio Chile sector prefabricados primera etapa afectado a los estudiantes de las escuelas del sector, así mismo denuncia que la comunidad y los líderes solicitaron la instalación de la cámara de seguridad en el sector y a la fecha no han recibido respuesta alguna.

Al respecto le informo, que luego de revisada su solicitud, se determinó dar traslado por competencia a DISTRISEGURIDAD de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 21 de la ley 1755 de 2015.

Se anexa oficio de traslado, igualmente se le informa que, en adelante la facultad para atender del asunto es de DISTRISEGURIDAD.

Atentamente,

CRISTINA MENDOZA BUELVAS
Coordinadora del Control Fiscal Participativo

ANEXO: oficio de traslado Un (1 FOLIO)

Elaboró: Leda del Castillo-Auxiliar Administrativo CFP.